

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00288

Respecto de la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante, obsérvese que el oficio No. 681 de 29 de junio de 2021 le fue remitido el 29 de junio de 2021.

**RE: SOLICITA OFICIO Y AUTO O IMPULSO MEDIDA RAD. 11001400307620210028800**

Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/06/2021 9:42 AM

Para: juridicoafiansa@gmail.com <juridicoafiansa@gmail.com>

1 archivos adjuntos (116 KB)

OficioBancos221-288.pdf;

Doctora:

Lizeth Vianey Agredo

Cordial saludo

En atención a su solicitud remito oficio de medidas cautelares para su

Con todo, por secretaría reenvíesele a la procuradora judicial del extremo demandante el oficio No. 681 de 29 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

(2)